



INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de interpretación de lengua de signos española durante el año 2023**, CPV 79540000-1 "Servicios de interpretación", en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 27 de septiembre de 2022, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 1 año, desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es de **6.400,42 €**, que se desglosa como sigue:

Precio Hora	IVA	Precio con IVA	Horas de servicio	Total con IVA
24,244 €	2,4244 €	26,67 €	240	6.400,42 €

Anualidad	Base	10% IVA	Total
2023	5.818,56	581,86 €	6.400,42 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en



Junta General del Principado de Asturias

vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

El presupuesto de licitación se ha calculado en función de las 240 horas que se estiman necesarias. El número de horas indicado es orientativo, de tal manera que la Junta General podrá solicitar distinto número de horas de los servicios indicados. Al tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de los regulados en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, el importe del gasto autorizado es el presupuesto máximo, quedando el adjudicatario obligado a prestar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los servicios objeto de contratación se prestarán en el horario previsto para la celebración de los Plenos de la Cámara, de acuerdo con la siguiente previsión inicial:

Martes por la mañana: (De 09:30 a 14:30 horas)

Miércoles por la mañana: (De 09:30 a 14:30 horas)

Con carácter extraordinario podrán celebrarse Plenos en días y horas distintos de los previstos, lo que se comunicará con una antelación de, al menos, 24 horas, para garantizar la prestación del servicio.

En todo caso, el número máximo estimado de horas plenarias en 2023, considerando que se celebrarán 24 Plenos, será de 240 horas.

OTRAS CARACTERÍSTICAS: El servicio se prestará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- 1.- La Junta General del Principado de Asturias aportará las actuales instalaciones con un local adecuado desde el que las personas que realicen su trabajo puedan seguir la realización del Pleno y efectuar el servicio de interpretación para que sea grabado por los servicios de la Cámara.
- 2.- Los profesionales que realicen este servicio deberán acreditar una experiencia mínima de un año y poseer formación académica adecuada como Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos Española, o equivalente.
- 3.- Serán obligaciones del contratista respecto al personal que preste servicios el abono de los salarios y cargas sociales del personal que haya aportado al servicio, así como los





Junta General del Principado de Asturias

impuestos, gravámenes y gastos que con relación al personal haya de satisfacer de conformidad con la legislación vigente.

4.- La Junta General del Principado de Asturias deberá prestar su conformidad a la vestimenta o atuendo de las personas que deben realizar el servicio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen para su adquisición, reposición y limpieza.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas que se presenten deberán acompañar a su proposición u oferta económica indicación sobre si el servicio se prestará por empresa o entidad acreditada o por profesional autónomo y, en todo caso, historial de su actividad/experiencia en actos públicos con interpretación de Lenguaje de Signos Española, así como declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Igualmente acompañarán el currículum profesional de la persona o personas que realizarán este servicio.

Los criterios de adjudicación, serán los siguientes:

1. Precio (hasta 7,5 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula:

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
- Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 7,5 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 7,5 puntos.
- La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:

- Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: $\text{Porcentaje_bajai} = (\text{precio_licitación} - \text{precio_ofertai}) * 100 / \text{precio_licitación}$.

- Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje_baja_máximo.

- Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
 $\text{Puntos_Ofertai} = 7,5 * [1 - (\text{Porcentaje_baja_máximo} - \text{Porcentaje_bajai}) / 50]$

2. Por el mejor proyecto presentado de funcionamiento del servicio (hasta 2,5 puntos) que se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a).- Garantía de prestación del servicio al disponer de una mayor número de profesionales para atender el servicio en cualquier fecha y horario durante este periodo de sesiones (40%), que se valorará de forma proporcional al número ofertado por encima del mínimo exigido (2 profesionales), con el máximo de 2 personas adicionales.

b).- Posibilidad de sustituciones en los descansos que resulten aconsejables (20%) en cada pleno, que se valorará de forma proporcional al número de profesionales asistentes a cada Pleno, por encima del mínimo exigido (2 profesionales) con el máximo de 2 personas adicionales.

c).- Plazo de respuesta a la petición de servicios (20%), que se valorará de forma proporcional a la disminución en el plazo máximo exigido de 24 horas.





Junta General del Principado de Asturias

d).- Otras cuestiones que puedan especificarse en el proyecto y contribuyan a mejorar la calidad del servicio prestado (20%).

V. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará con carácter mensual en función del número de horas realizadas y del precio hora de adjudicación tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACE o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 11 de agosto de 2022
La Jefa de Sección de Asuntos Generales



Laura Hontoria Piñeiro

